

Carlos Sanz Díaz*

⇒ España y la cuestión alemana bajo el franquismo, 1945-1973. Entre la doctrina Hallstein y el comienzo de la *Ostpolitik*

Como cualquier otro país europeo, la España de Franco se vio confrontada en 1945 con la necesidad de definir su posición ante la cuestión alemana cuando ésta emergió, tras la derrota del nacionalsocialismo, como el principal problema de la posguerra en el continente. La división del territorio alemán y de Berlín en cuatro zonas de ocupación controladas por estadounidenses, británicos, franceses y soviéticos, la incertidumbre sobre las estructuras políticas que surgirían de las ruinas del Reich y, posteriormente, la consolidación de dos Estados alemanes, integrados en los bloques antagónicos protagonistas de la Guerra Fría, obligaron a la diplomacia española a tomar partido.

Lastrada por su pasado de íntima colaboración con la Alemania de Hitler durante la Guerra Civil y la Segunda Guerra Mundial, condenada por los aliados en Potsdam, sometida después, entre 1946-1950, a un período de cuarentena internacional (Portero 1989), y parcialmente rehabilitada en 1953 en virtud de la firma del Concordato con el Vaticano y de los pactos militares con Estados Unidos (Viñas 2003), la España de Franco contaba, en su condición de paria internacional, con un estrecho margen de acción. Con su supervivencia dependiente de su vinculación al bloque occidental, al que le unía, además del destino geopolítico y la conveniencia, una común convicción anticomunista, el régimen franquista se limitó inicialmente a seguir, en relación con la nueva situación creada en Alemania, las pautas marcadas por los gobiernos de EE.UU., el Reino Unido y Francia (Aschmann 1999; Collado Seidel 2001).

Posteriormente, al establecer relaciones diplomáticas directas con la República Federal de Alemania (RFA) creada en mayo de 1949, el régimen español siguió una política de total adhesión a los postulados de Bonn en lo concerniente a la cuestión alemana. Con una contundencia superior a la de otros gobiernos occidentales, la España de Franco apoyó constantemente la línea marcada por la RFA en lo que constituía el núcleo central de su política exterior, traducida en el rechazo a la tesis de la existencia de dos Estados en territorio alemán, la política de no reconocimiento y de aislamiento internacional de

* Carlos Sanz Díaz es profesor ayudante en el Departamento de Historia Contemporánea (Facultad de Geografía e Historia) de la Universidad Complutense de Madrid. Áreas de trabajo: historia de las relaciones hispano-alemanas desde 1945, historia de la política exterior española, emigración española a Alemania. Últimas publicaciones (entre otras): "Clandestinos", "ilegales", "espontáneos"... La emigración irregular de españoles a Alemania en el contexto de las relaciones hispano-alemanas, 1960-1973 (2004); España y la República Federal de Alemania (1949-1966). Política, Economía y Emigración, entre la Guerra Fría y la Distensión (2006). Correo electrónico: carlossanz17@hotmail.com.

la República Democrática Alemana (RDA), el mantenimiento del horizonte de una futura reunificación, y el rechazo a un posible arreglo sobre el estatus de Alemania y de Berlín que fuera fruto del pacto entre las cuatro potencias ocupantes, pasando por encima de los intereses del pueblo alemán. Hasta 1973, año en que –con un panorama internacional transformado– Madrid estableció relaciones con la RDA, la posición española ante la cuestión alemana constituyó un elemento determinante sin el cual no se puede entender la naturaleza de las relaciones entre España y la República Federal de Alemania.

España ante la cuestión alemana en los orígenes de la República Federal de Alemania

Para comprender la postura española hacia la cuestión alemana en la segunda posguerra mundial debemos partir de la experiencia histórica de las relaciones hispano-alemanas más recientes. La alianza entre Franco y Hitler, la ayuda prestada por Alemania al bando franquista durante la Guerra Civil (quintaesenciada en la intervención de la Legión Cóndor), y la actitud favorable al Eje mantenida por España durante la Segunda Guerra Mundial (ejemplificada en el envío de la División Azul), constituía para amplios sectores del régimen franquista –y por extensión, para la mayoría de los españoles manipulados por la censura y la propaganda oficial– una herencia de la que no cabía avergonzarse, aunque el clima internacional posterior a 1945 aconsejara manejarla con discreción de cara al exterior. A diferencia de otros países europeos, y especialmente de los vecinos del antiguo Reich que habían sufrido las agresiones de este país en tiempos todavía muy recientes, en España no se consideraba a una Alemania fuerte y unida como una amenaza para la paz de la Europa y del mundo posteriores a Yalta y Potsdam. La simpatía ideológica con el Tercer Reich, muy presente todavía en los años cuarenta y cincuenta en círculos militares, falangistas y del sindicato vertical, y extendida de forma difusa entre una mayoría de españoles,¹ tiñó la posición española hacia la cuestión alemana de un fuerte sentimiento de solidaridad con la idea de una Alemania grande.

Dentro del régimen franquista no eran pocos, incluso, los que establecían en aquellos años un paralelismo entre la injusticia de la división y el sometimiento de Alemania como castigo a su ambición, y el injusto trato recibido por España, al terminar la Segunda Guerra Mundial, de manos de los Aliados y los soviéticos. De esta interpretación, totalmente falseada, del pasado común más reciente, brotaba un sentimiento de solidaridad con el anhelo alemán de reunificación.² Se hallaron semejanzas, incluso, entre la Alemania dividida y la España del periodo 1936-1939. Los españoles, se afirmaba, estaban en mejores condiciones que otros pueblos para comprender y solidarizarse con el dolor alemán por la división de su país, debido a que ellos mismos habían sufrido en carne propia la división y ocupación de la mitad de su territorio por el comunismo soviético, durante la Guerra Civil.³

¹ Despacho [en adelante, Desp.] de Welck, embajador de la RFA en Madrid, al Auswärtiges Amt [en adelante, AA], “Fragen betreffend die Legion Condor und die Blaue Division”, 22.8.1958, Politisches Archiv des Auswärtigen Amtes [en adelante, PAAA], Referat [en adelante, Ref.] 206/76.

² Informe “Dienstreise des verantwortl. Redakteurs des ‘Boletín’ nach Spanien”, 23 mayo 1956, anexo al Desp. confidencial de Keller, Embajada RFA Madrid al AA, 5.5.1956, PAAA Ref. 206/34.

³ AA, apunte “Die deutsch-spanischen Beziehungen (in Leitsätzen)”, s. f. (1960), PAAA Ref. 206/85.

Elaboraciones genéricas de este tipo se unieron al anticomunismo militante básico del régimen de Franco para proporcionar la base ideológica del rechazo inicial del gobierno de Madrid al establecimiento de relaciones con la RDA y con los restantes países de la Europa del Este. La España de Franco, que durante los años cincuenta y buena parte de los sesenta debió moverse en un estrecho marco de maniobra internacional, se adhirió públicamente y sin fisuras, en reiteradas ocasiones, a los principios básicos marcados en torno a la cuestión alemana por la diplomacia de la RFA, uno de los países de Europa occidental con los que el régimen franquista llegó a mantener unas relaciones más cordiales, pese a la carga y las limitaciones que –de cara a la comunidad internacional– imponía el estigma de la pasada colaboración entre Franco y Hitler (Lehmann 2006). En contraste con las manifestaciones constantes de apoyo a Bonn en su empeño por impulsar la reunificación del país, los análisis internos del Ministerio de Asuntos Exteriores español solían destacar, sin embargo, lo improbable de que tal perspectiva se realizara, debido a los temores que en Europa suscitaría la resurrección de una Alemania unida, y al hecho de que un horizonte tal requeriría un acuerdo entre Estados Unidos, la Unión Soviética, Francia y el Reino Unido sobre el conjunto de una Alemania reducida prácticamente a la impotencia.⁴

Debe tenerse en cuenta que si la RFA se movió siempre en lo relativo a la cuestión alemana dentro de los estrechos márgenes de acción que delimitaban los intereses de las cuatro potencias ocupantes de 1945, tampoco fue mayor el margen de maniobra de España, entregada desde 1953 a la alianza con EE.UU. y al compromiso con la defensa de Occidente como garantía para la supervivencia del régimen de Franco. Entre 1945 y 1949, para el régimen franquista la Alemania ocupada –y, más concretamente, sus tres sectores occidentales– no dejó de ser, ante todo, un escenario oportuno para establecer contactos con los representantes de Estados Unidos, el Reino Unido y Francia, y para tratar de mitigar así el aislamiento internacional de la dictadura. El sector oriental de Alemania, bajo ocupación soviética, fue prácticamente *terra incógnita*, un territorio tan vedado a la diplomacia española como lo fue el resto de la Europa Central y Oriental en los años inmediatamente posteriores a 1944-1945 (Eiroa 2001: 78-84).

Partiendo de estas condiciones, el gobierno español comenzó a restablecer a partir de 1948 su tejido consular en los sectores occidentales de Alemania, desmantelado en las fases finales de la Guerra Mundial. Más adelante, cuando la recién creada República Federal de Alemania recibió de los aliados el derecho a recibir misiones diplomáticas (por los Acuerdos de Petersberg de noviembre de 1949), España acreditó una representación ante la Alta Comisión Aliada en Bonn. La reforma del Estatuto de Ocupación de 1951 por los Aliados permitió al gobierno español convertir su misión en Embajada y normalizar posteriormente sus relaciones con la RFA mediante el intercambio de embajadores, proceso que culminó con la llegada a Madrid del embajador Adalberto de Baviera en noviembre de 1952 (Aschmann 1999: 210-214).

⁴ Ministerio de Asuntos Exteriores [en adelante, MAE], Dirección de Europa, Nota informativa “Política Exterior Alemana”, 4.3.1966, Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores [en adelante, AMAE], Fondo Renovado [en adelante, R] 8431/2; *cf.* MAE, D.G. de Europa Oriental, Nota “Relaciones hispano-alemanas”, 6.5.1968, AMAE R 8607/8.

La doctrina Hallstein y la posición española ante Bonn

Con la concesión de la soberanía –sometida a limitaciones– por los Aliados a la República Federal de Alemania, efectiva desde el 5 de mayo de 1955, la cuestión alemana entró en una nueva fase. La RFA, apadrinada por las potencias occidentales, había conseguido consolidarse a nivel internacional e ingresar en diversas organizaciones internacionales –con la importante excepción de la ONU–, pero la pretensión del gobierno de Bonn de hablar en nombre de todos los alemanes se veía permanente cuestionada por la existencia de la República Democrática Alemana, surgida en octubre de 1949 al amparo de la Unión Soviética y que gozaba del reconocimiento de los países del bloque socialista. Temiendo que la consolidación de un segundo Estado alemán contribuyera a profundizar la división de Alemania y a alejar *ad calendas graecas* el objetivo de la reunificación, la RFA del canciller Adenauer se embarcó a partir de 1955 en una campaña mundial de aislamiento de la Alemania comunista. La base de tal campaña fue la conocida –habitual aunque incorrectamente– como doctrina Hallstein, según la cual la RFA rompería relaciones con cualquier Estado que reconociera a la RDA. Solamente la URSS constituía una excepción a esta estricta regla (Booz 1995; Gray 2005; Kilian 2001; Teson 2002).

Como ocurría en los restantes países con los que Bonn mantenía relaciones, los representantes diplomáticos y consulares de la RFA en Madrid debieron escudriñar atentamente la actitud del régimen de Franco ante la denominada zona soviética de ocupación (designación habitual del gobierno de Bonn para la RDA), ante la URSS y ante los restantes países del bloque del Este, para informar puntualmente sobre cualquier posible desviación de Madrid respecto de la doctrina marcada por Bonn.⁵ Cualquier atisbo de presencia germano-oriental en España, del tipo que fuera (comercial, deportivo, cultural, etc.), debía ser comunicada inmediatamente al gobierno de la RFA. Paralelamente, Bonn pidió a Madrid ser informado de cualquier intento que pudiera realizar la RDA para establecer en territorio español representaciones de cualquier clase y, en especial, misiones comerciales.⁶

A este respecto, la diplomacia de la RFA pudo estar razonablemente satisfecha con España. En contraste con las vacilaciones y matices mostrados por otros gobiernos de Europa occidental, el régimen de Franco destacó por su constante y firme adhesión pública a los puntos de vista de Bonn en todo lo relativo a la cuestión alemana. España secundó expresamente, una y otra vez, la pretensión de la RFA de ser el único Estado legítimo y autorizado para hablar en nombre de todos los alemanes, incluyendo los que vivían en la “zona”. En el plano jurídico, el gobierno español reconoció a la RFA como única continuadora del Reich alemán. Consecuentemente, Madrid negoció con Bonn el arreglo de cuestiones pendientes heredadas de la Segunda Guerra Mundial. De este modo, España estipuló mediante tratados internacionales con los Aliados, en 1948, y con el gobierno de Adenauer, en 1958, el destino de los bienes públicos y privados alemanes inmovilizados en España al término de la Segunda Guerra Mundial (Collado Seidel 2001: 324 ss. y 459

⁵ AA, “Allgemeine Instruktion” para el embajador Karl Heinrich Knappstein, confidencial, 7.9.1956, PAAA Ref. 206/37.

⁶ Aide Memoire, Embajada de la RFA en Madrid al MAE, 10.4.1954, AMAE R 3040/19.

ss.). El pago de prestaciones asistenciales a veteranos y familiares de fallecidos de la División Azul, que habían luchado integrados en el ejército alemán, fue igualmente regulado por un convenio firmado entre España y la RFA como continuadora del Reich, en mayo de 1962 (Moreno Juliá 2004: 355-360). En coherencia con este reconocimiento exclusivo de la RFA como sucesora del Estado alemán previo a la guerra, el gobierno español renovó en noviembre de 1950 (ante la Comisión de Control Aliada que ejercía la soberanía sobre la mitad occidental de Alemania)⁷ y en noviembre de 1952 (ante la RFA),⁸ la vigencia de una serie de acuerdos internacionales que España y el Reich alemán habían suscrito con anterioridad a 1933, el año del ascenso de Hitler al poder. Igualmente, Madrid ignoró formalmente el anuncio por parte de la URSS, en marzo de 1954, de que Moscú procedería a reconocer la soberanía de la RDA y a establecer relaciones diplomáticas con este país.⁹

No menos explícitas fueron las expresiones de la posición española en el plano político. Entre 1949 y 1959, el general Franco expresó públicamente en una decena de ocasiones, en entrevistas y discursos, su posición sobre la cuestión alemana, siempre en términos favorables a la línea oficial del gobierno de la RFA.¹⁰ El dictador, que en sus entrevistas con los sucesivos embajadores de la RFA en Madrid abordaba habitualmente el problema de la división de Alemania y de su reunificación, apuntó en agosto de 1957 a la cuestión de la unidad alemana como el principal problema de Europa occidental.¹¹ El lenguaje político de la dictadura traducía igualmente la adhesión española a los postulados de Bonn. Siguiendo las consignas oficiales, los medios de comunicación en España se referían a la República Democrática Alemana como la “zona soviética de ocupación” o la “república de Pankow”, una terminología inspirada en la que oficialmente empleaba la RFA, y que también era la que manejaban habitualmente los diplomáticos españoles. Del mismo modo, el muro erigido en Berlín por el régimen de Walter Ulbricht en agosto de 1961 fue unánimemente calificado como “muro de la vergüenza” por los medios de comunicación en España.¹² La identificación con los intereses de Bonn fue tal que periódicos que se contaban entre los más influyentes, como *ABC* y *Ya*, transcribían palabra por palabra el material informativo que les proporcionaba la Embajada de la RFA cuando debían tratar temas relacionados con la cuestión alemana.¹³

El gobierno alemán no dejó de fomentar este estado de cosas mediante una meticulosa política de información. Dentro de su estrategia global por extender su visión de la cuestión alemana y de mantener despierta en todo el mundo la preocupación por la división del país, Bonn incluyó en 1959 a España dentro de su Programa de Invitados del

⁷ El director general de Política Exterior al delegado del Gobierno español cerca de la Alta Comisión Aliada en Alemania, 30.11.1950, AMAE R 3047/2.

⁸ Nota verbal núm. 30, Embajada de la RFA en Madrid al MAE, 24.11.1952, AMAE R 3047/2.

⁹ MAE, Informe de la Dirección de Asuntos Políticos de Europa, 23.4.1954, AMAE R 3040/20.

¹⁰ Declaraciones del ministro Fernando M.^º Castiella a Heinz F. Barth, emitidas por la NWR el 9.11.1959, PAAA Ref. 206/166.

¹¹ Entrevista con el general Franco en *The Washington Evening Star*, 5.11.1957.

¹² Desp. de la Embajada de la RFA en Madrid al AA, “Die spanische Presse und die Ereignisse in Berlin”, 19.11.1961, PAAA Ref. 206/85; Desp. de la Embajada de la RFA en Madrid al AA “Der 13. August und die spanische Presse”, 24.8.1962, PAAA Ref. 206/85.

¹³ Así ocurría, al menos, en los primeros años sesenta. Desp. de Welck, embajador de la RFA en Madrid, al AA, 15.3.1962, PAAA Ref. 206/162.

Gobierno Federal (Aschmann 1999: 413-416). A través del mismo, en los años siguientes viajaron a la RFA y a Berlín decenas de personalidades españolas del mundo del periodismo, la política, la cultura, la ciencia y la educación, que a su regreso actuaban –así se esperaba, al menos– como canalizadores y multiplicadores de una visión objetiva –es decir, próxima a la línea oficial del gobierno de la RFA– sobre la actualidad alemana y la problemática ligada a la división del país y de la ciudad de Berlín, convertida metafóricamente en el bastión occidental del mundo libre.¹⁴

Precisamente la antigua capital del Reich ocupó un destacado lugar simbólico en el imaginario político de la España de Franco en lo relativo a la cuestión alemana. No en vano, el ministro de Asuntos Exteriores Fernando María Castiella llegó a comparar en 1959 la resistencia de Berlín con la defensa del Alcázar de Toledo durante la Guerra Civil española,¹⁵ y Franco afirmó, en plena crisis por la construcción del muro, que los Aliados debían mantenerse “enérgicos y firmes en sus posiciones y derechos sobre la antigua capital de Alemania” (Franco Salgado Araujo 1976: 323). El gobierno español multiplicó a partir de la crisis berlinesa de 1958-1961, culminada con la construcción del muro, sus expresiones de solidaridad con la línea política de la RFA y con la población de la antigua capital.¹⁶ Como gesto de apoyo a la reunificación alemana, más lejana a medida que la RDA se consolidaba internacionalmente, todos los ministros españoles en viaje oficial en la RFA realizaban una visita a Berlín.¹⁷ Desde 1963, en unos momentos en que la dictadura trataba de tender puentes hacia un SPD en ascenso, el gobierno español sondeó en varias ocasiones al alcalde de la ciudad, el socialdemócrata Willy Brandt, para convencerle de que visitara Madrid con motivo de la dedicación de un espacio urbano en honor de los berlineses.¹⁸ El que finalmente se denominó Parque de Berlín, ubicado en las cercanías del Colegio Alemán, se inauguraría –sin la presencia de Brandt, para entonces ministro de Asuntos Exteriores de la RFA– el 9 de noviembre de 1967.¹⁹

El apoyo de España a la RFA en el ámbito internacional

En su política de no reconocimiento y cerco diplomático de la RDA, tendente a su invisibilización en la escena internacional, Bonn recurrió frecuentemente, durante los años cincuenta y sesenta, al apoyo del gobierno español. Muchas de las peticiones del gobierno germano-occidental tenían como objetivo garantizar la exclusión de la RDA de

¹⁴ Escrito del Ministerialdirektor K.H. Knappstein, AA, a todas las representaciones diplomáticas y consulares de carrera de la RFA, “Einladungsreisen ausländischer Persönlichkeiten in die Bundesrepublik und nach Berlin”, Bonn 16.10.1959, PAAA Ref. 206/164.

¹⁵ *Deutscher Bundestag*, 3. Wahlperiode, 108. Sitzung. Bonn, Mittwoch 6.4.1960 (*Stenographische Berichte*), pp. 5890-5915.

¹⁶ Telegrama cifrado núm. 2 de Welck, embajador de la RFA en Madrid (remitido desde San Sebastián) al AA, 21.8.1961, PAAA Ref. 206/85.

¹⁷ “Palabras de despedida del marqués de Bolarque al ministro de Asuntos Exteriores alemán, Sr. Schroeder, en el almuerzo dado en su honor el 10 de diciembre de 1964”, AMAE R 7651/4.

¹⁸ Carta nº 118, muy confidencial, de Erice a Castiella de 13 diciembre 1965; carta de Fernando Olivie a Antonio Aparici, delegado de Educación del Ayuntamiento de Madrid, 2 enero 1966, AMAE R 8431/2.

¹⁹ En el entorno del parque vivían numerosos miembros de la colonia alemana. Hoy en día el Parque de Berlín alberga un fragmento del muro en recuerdo de la división de la ciudad.

los foros internacionales.²⁰ Como reconocía en 1965 el embajador de la RFA en Madrid, Helmut Allardt:

Apenas transcurre una semana sin que la Embajada tenga que presentar alguna petición del Gobierno Federal al Ministerio de Asuntos Exteriores español para que se oponga a la admisión de la zona de ocupación soviética en organizaciones internacionales, y apenas pasa un día sin que la prensa española aluda a la inadmisibilidad de la división de Alemania. Esta actitud amistosa de España hacia nosotros no debe darse por supuesta, aunque por desgracia nos hemos acostumbrado a considerarla así.²¹

Las peticiones alemanas se referían a una multiplicidad de materias, como múltiples eran los frentes abiertos en la lucha contra la presencia internacional de la RDA: no reconocimiento de los símbolos (bandera, himno) de este país, denegación de validez a sus pasaportes y visados, exclusión de la RDA de los organismos internacionales, etc. En numerosas organizaciones y conferencias internacionales, los representantes de España coordinaron su política con los delegados de la RFA para bloquear la admisión de la RDA, creando una base de solidaridad que se extendió al apoyo mutuo a candidaturas entre españoles y germano-occidentales.²²

La RFA consideraba importante contar con el apoyo de España, además, porque confiaba en beneficiarse de este modo de las buenas relaciones de Madrid con los gobiernos de Hispanoamérica, por un lado, y del mundo árabe, por otro. La influencia española sobre los dirigentes de estos países podía llegar a ser necesaria, algún día, para mantener su fidelidad a la política de aislamiento internacional de la RDA. Especialmente valorada era la cooperación española en Naciones Unidas, donde ni la RFA ni la RDA estaban representadas (no ingresarían hasta 1973), y donde Bonn confiaba en la influencia de Madrid para mantener fieles a la doctrina Hallstein al bloque de países árabes y al de los países hispanoamericanos.²³ Un simple recuento de votos concedía plausibilidad a esta política, puesto que en 1955 los países iberoamericanos y árabes sumaban 28 votos de un total de 75 Estados miembros. Aunque con los años la incorporación de nuevos países de Asia y África rebajó el peso proporcional de ambos conjuntos en el total de miembros de la ONU, la RFA estimaba que la capacidad de influencia de España había aumentado desde mediados de los años sesenta gracias al ascendente que Madrid había alcanzado entre los nuevos miembros asiáticos y africanos de la organización, gracias a su apoyo a la política de descolonización.²⁴

²⁰ Ejemplos de actuación de los delegados españoles en organizaciones y conferencias internacionales en 1967, para impedir el reconocimiento de la RDA, en: Desp. de H. Allardt, embajador de la RFA en Madrid, al AA, "Politischer Jahresbericht", 8.1.1968, PAAA Ref. IA4/385.

²¹ Desp. de Allardt, embajador de la RFA en Madrid, al AA, "Zeigen der Flagge der spanischen Republik bei Maifeier in Berlin", 29.5.1965, PAAA Ref. IA4/318. Traducción propia.

²² Escrito al Ref. 206, "Besuch des spanischen Außenministers Castiella in der Bundesrepublik Mitte November ds. Jrs.", 13.10.1959, PAAA Ref. 206/164.

²³ AA, "Aufzeichnung aus Anlaß des Besuches des spanischen Außenministers Castiella y Maiz in der Bundesrepublik Deutschland vom 10. bis 15. November 1959", VS-NfD, PAAA Ref. 206/166.

²⁴ Meyer-Lindenberg, embajador de la RFA en Madrid, al AA: "Länderaufzeichnung Spanien", 7.9.1972, PAAA Ref. IA4/449.

Aparte del aspecto puramente numérico, los representantes españoles asumieron frecuentemente el papel de propagandistas de la causa de la RFA en la Asamblea General de Naciones Unidas. Así lo hizo el ministro de Asuntos Exteriores Alberto Martín Artajo en su intervención del 21 de noviembre de 1956, en la que se expresó decididamente a favor de la admisión de Alemania en la ONU, en pro de la unidad alemana, y en defensa del gobierno de la RFA, el único que, afirmó, podía representar legítimamente a todos los alemanes.²⁵ Para España, la división de Alemania no era la premisa de la paz en Europa, sino una fuente de permanente tensión, amén de constituir un “gran escándalo” del que sólo el comunismo era culpable.²⁶ Semejantes planteamientos fueron proclamados, año tras año, por los representantes españoles en las sesiones de la Asamblea General, en los organismos especializados y en las comisiones de Naciones Unidas.

Los servicios de España a la causa de la RFA no se limitaron a discursos y declaraciones. En dos ocasiones, la diplomacia española medió, a petición de Bonn, en favor de los intereses de la RFA en Oriente Medio. En enero de 1959, Castiella realizó personalmente gestiones ante Nasser para tratar de impedir, sin éxito, la anunciada visita oficial del dirigente de la RDA Otto Grotewohl a El Cairo y la apertura de un consulado germano-oriental en la capital del Nilo.²⁷ Seis años más tarde, el Auswärtiges Amt solicitó nuevamente la mediación española para impedir la visita del presidente de la RDA, Walter Ulbricht, a Egipto. La petición se realizaba en un contexto especialmente delicado para la RFA, cuya política de venta secreta de armas a Israel, desvelada por la prensa en 1964, estaba siendo contestada por el mundo árabe –con Egipto a la cabeza– con una demostrativa aproximación a la Alemania comunista (Oppelland 2002: 609-627; Osterheld 1992: 149-174). En febrero de 1965 Castiella envió a El Cairo a uno de sus más íntimos colaboradores, el marqués de Nerva, cuyas gestiones ante el presidente Nasser y el primer ministro Sabri no lograron el objetivo deseado (Hansen 2002: 715-729; Hünseler 1990: 151-156). En ambas ocasiones se mostró que la capacidad española de influir efectivamente sobre la posición de otros gobiernos, aunque se tratara de los de países tan cercanos como los árabes, era mucho más limitada de lo que pretendía el Palacio de Santa Cruz. El aprecio de la RFA hacia el apoyo moral y político español en lo relativo a la cuestión alemana permaneció, no obstante, invariable.²⁸

²⁵ *L'Espagne à la XIème Assemblée des Nations Unies 1956. Texte intégral des discours prononcés par S.E. Monsieur Alberto Martín Artajo, Ministre des Affaires Etrangères, devant l'Assemblée Générale des Nations Unies les 13, 19 et 21 novembre 1956, et des déclarations faites le 17 aux Studios de Radio des Nations Unies.* Madrid: Oficina de Información Diplomática, 1956.

²⁶ Como argumentó el delegado español, J. F. de Lequerica, en la XV Asamblea General de la ONU en octubre de 1961. Fernschreiben Nr. 564 de Knapstein, observador de la RFA en la ONU (Nueva York), al AA, 13.10.1961, PAAA Ref. 206/85.

²⁷ Carta estrictamente confidencial de Castiella al embajador en Bonn Antonio M.^a Aguirre, 29 enero 1959, AMAE R 8607/7; sobre la visita de Grotewohl a El Cairo a finales de enero de 1959, *vid.* Berggötz (1998: 425 ss.)

²⁸ A corto plazo, la gestión diplomática del marqués de Nerva causó cierto malestar en Bonn, donde se instaló el convencimiento de que éste había entendido su mandato de forma extensiva y de que había hecho al gobierno egipcio determinadas promesas en nombre de la RFA que el gobierno germano-occidental no estaba en condiciones de asumir. “Aufzeichnung des Ministerialdirektors Meyer-Lindenberg”, 15 febrero 1965, *Akten zur Auswärtigen Politik der Bundesrepublik Deutschland. 1965.* Hrsg. im Auftrag des Auswärtigen Amts vom Institut für Zeitgeschichte. München: 1996, Bd. I, p. 324.

Miradas tras el telón de acero: los primeros contactos entre España y la República Democrática Alemana

A pesar de lo que pudiera sugerir el alineamiento español con las tesis de la RFA, los puentes entre la España de Franco y la República Democrática Alemana no estaban completamente cortados en la década de los años sesenta, ni aun en la de los cincuenta. Ciertamente, en una primera aproximación sobresale, ante todo, el antagonismo entre el régimen de Franco (tildado invariablemente de fascista por la RDA) y la Alemania comunista, un antagonismo basado en la misma oposición ideológica que obstruyó, mientras Franco se mantuvo en el poder, las relaciones diplomáticas entre España y la Unión Soviética y casi todos sus satélites. Toda una serie de factores añadidos ahondaban, adicionalmente, la brecha existente entre los regímenes de Madrid y Pankow. En primer lugar, la RDA se convirtió en patria de adopción de parte del exilio republicano español al término de la Segunda Guerra Mundial. Grupos de refugiados comunistas españoles, llegados desde España y Francia, se instalaron en ciudades como Dresde, Leipzig, Karl-Marx-Stadt –actual Chemnitz– y Berlín Este (Kreienbrink 2005; Heine 2001), contribuyendo a mantener vivo en la RDA el recuerdo de la lucha antifranquista. En segundo lugar, el Estado dirigido por el Partido Socialista Unificado (SED) hizo de la solidaridad con el pueblo español en su lucha contra el régimen de Franco uno de los pilares centrales de su identidad político-ideológica. Consecuentemente, la RDA cultivó de forma perenne el recuerdo de la participación de antifascistas alemanes en la Guerra Civil española, integrados en las Brigadas Internacionales, como uno de sus mitos constitutivos (Uhl 2004; McLellan 2004; Krammer 2004).

En tercer lugar, cuando el Partido Comunista de España comenzó a extenderse organizativamente entre los grupos de emigrantes españoles que llegaban a la RFA (600.000 españoles emigraron a este país entre 1960 y 1973), la RDA albergó numerosos actos de protesta contra la dictadura franquista, como los organizados por el comité de solidaridad con el pueblo español con motivo de la ejecución del comunista Julián Grimau en 1963, o la conmemoración del trigésimo aniversario del comienzo de la Guerra Civil en 1966 (Krammer 2004: 549). En los años sesenta, el gobierno español y el germano-occidental coincidían en su preocupación por la perspectiva de que, influidos por los agentes comunistas de la RDA y por las emisiones radiofónicas procedentes del otro lado del telón de acero, los emigrantes españoles se convirtieran en portavoces de Pankow, tanto entre los demás emigrantes, como a su regreso a España.²⁹ Según un informe del Ministerio de Asuntos Exteriores español de 1963,

La DDR mantiene la lucha contra España en todos los campos de su vida: obrero, universitario, jurídico, etc. Fomenta campañas de agitación antiespañola y sirve de punto de reunión, planeamiento y aprendizaje de comunistas hispanos. De ella parten por radio (“Emisora de la Libertad 904”) las campañas de subversión e indoctrinamiento entre obreros españoles de Alemania.³⁰

²⁹ Dr. Sarrazin, Ref. 206, AA, “Betreuung spanischer Gastarbeiter in der Bundesrepublik; hier: Kommunistische Infiltration und deutsche Abwehrmaßnahmen”, 11.7.1962, PAAA Ref. 206/181.

³⁰ MAE, Dirección de Asuntos Políticos de Europa Oriental, “La campaña antiespañola de la DDR”, 7.6.1963, AMAE R 7232/19.

El antagonismo entre la RDA y la España de Franco no impidió, sin embargo, una cierta aproximación entre los dos países a nivel económico y cultural. Desde mediados de los años cincuenta fue desarrollándose un cierto comercio entre ambos países, muy modesto en volumen (Kreienbrink 2005: 531), y que se canalizaba en parte por medio de Estados terceros y de empresas de la RFA.³¹ Ya a finales de aquella década fue habitual que las grandes ferias comerciales españolas, como la Feria de Muestras de Barcelona o la Feria de Valencia, acogieran mercancías y pabellones de empresas industriales de la Alemania comunista (como la Carl Zeiss Jena o la VEB Kinowerke Dresden), si bien la RDA como Estado nunca contó con pabellón propio en tales eventos, en los que solamente la RFA ostentaba representación oficial.

De los mismos años datan los primeros intentos de dotar de un marco jurídico al escaso comercio bilateral. En el otoño de 1957 determinados círculos financieros y económicos españoles tantearon, sin éxito, ante el régimen de Pankow la posibilidad de firmar un acuerdo comercial.³² La RDA envió asimismo en varias ocasiones a representantes oficiosos a Madrid para tratar de alcanzar algún tipo de acuerdo.³³ El paso definitivo se dio finalmente el 2 de marzo de 1961, con la firma de un Acuerdo de Pagos entre el Instituto Español de Moneda Extranjera (IEME) y el Deutsche Notenbank de Berlín Este. Al tratarse de un arreglo interbancario –similar a los que España suscribió con otros países socialistas en estos años³⁴–, el acuerdo no implicaba un reconocimiento formal de la RDA por parte de España, para tranquilidad de Bonn.³⁵ A partir de 1964, las actuaciones comerciales entre España y la RDA fueron gestionadas a través de la oficina que el IEME abrió en Varsovia, dentro de una estrategia general de acercamiento comercial a la Europa del Este, impulsada por el Ministerio de Comercio y respaldada por el Ministerio de Asuntos Exteriores (Martín de la Guardia/Pérez Sánchez 2005: 46). El comercio entre España y la RDA se fomentó en los años siguientes mediante una serie de instrumentos jurídicos que no requerían el establecimiento de relaciones diplomáticas entre los dos gobiernos.³⁶

Junto con el comercio, fueron el deporte y la cultura las otras vías de contacto, modesto y conducido de forma muy discreta, entre España y la RDA en los años sesenta y primeros setenta. Ya a partir de los años 1963-1964 comenzó a ser cada vez más frecuente encontrar en España a deportistas de la RDA que participaban en competiciones de carácter internacional, o contar en festivales de cine españoles con la presencia de películas de la Alemania del Este.³⁷ Un auténtico cambio en la actitud oficial de España

³¹ AA, “Aufzeichnung aus Anlaß des Besuches des spanischen Außenministers Castiella y Maiz in der Bundesrepublik Deutschland vom 10. bis 15. November 1959”, VS-NfD, PAAA Ref. 206/166.

³² Fortser, AA, “Besuch des spanischen Außenministers Castiella in der Bundesrepublik Mitte November d. Js.”, 21.10.1959, PAAA Ref. 206/164.

³³ AA, “Aufzeichnung aus Anlaß...”, como en nota 32.

³⁴ El IEME había firmado previamente acuerdos de pagos con los correspondientes bancos centrales de Polonia (1957), Bulgaria, Checoslovaquia y Hungría (1958).

³⁵ Ref. III al Ref. IA4 del AA, “Spanien und die Wiedervereinigung Deutschlands”, (1963) PAAA Ref. 206/180.

³⁶ *Acuerdo interbancario* de 19.11.1964, y *Protocolo entre el IEME de Madrid y la Deutsche-Notenbank de Berlín sobre el intercambio comercial, y Canje de notas anexo*, de 21.10.1966.

³⁷ Desp. de Allardt, embajador de la RFA en Madrid, al AA, 14.2.1964, PAAA Ref. IA4/280.

hacia la RDA y, con ello, hacia el conjunto de la situación en Alemania, sólo se registraría, no obstante, al final de la década de los sesenta.

La *Ostpolitik* española y el reconocimiento de la República Democrática Alemana

A partir de 1969, la posición de la España de Franco ante la cuestión alemana experimentó una gradual corrección de rumbo que llevaría, pasado el tiempo, al reconocimiento de la RDA y al establecimiento de relaciones diplomáticas plenas con Berlín Este el 11 de enero de 1973, todo un hito al ser éste el primer Estado del bloque socialista con el que España mantenía una relación a nivel de embajadores. Este cambio, aparentemente revolucionario, no fue sino la expresión lógica de la adaptación de la política exterior franquista a los nuevos márgenes de maniobra abiertos: en el escenario mundial, por la distensión entre los bloques; y en el europeo, por la nueva *Ostpolitik* del tándem Brandt-Scheel al frente de la RFA (Portero/Pardo 1996: 245). Jugando preferentemente la baza económica y hablando el lenguaje de la distensión, la diplomacia franquista se garantizó un puesto en los foros de la diplomacia multilateral, con la vista puesta en la Conferencia de Seguridad y Cooperación Europea celebrada en Ginebra y Helsinki de julio de 1973 a julio de 1975 –y en la que España jugó un papel destacado–, a la vez que trataba de eliminar tensiones que pudieran poner en peligro la estabilidad de un régimen en fase terminal y crecientemente cuestionado, interna e internacionalmente (Pardo 1999: 114). La revisión de la posición hacia la RDA, en este contexto, fue apenas un jalón dentro de un proceso general de readaptación de la política exterior tardofranquista (Calduch Cervera 1994: 140-142), realizada con éxito aunque con inevitables resistencias en los sectores más inmovilistas de la dictadura (Martín de la Guardia/Pérez Sánchez 2005: 50-56).

Consumado con Gregorio López Bravo al frente del Ministerio de Asuntos Exteriores (1969-1973), el cambio de rumbo español en relación con la cuestión alemana apenas había comenzado a sentirse en los últimos años de su antecesor, Castiella. La apertura hacia el Este iniciada bajo la dirección de este último, con contactos diplomáticos con la Unión Soviética en París en 1963 (Suárez Fernández 1987; Areilza 1984: 171-172), y las crecientes muestras de aproximación económica a Moscú y varios de sus satélites, en el bienio 1964-1966, no alteraron en ningún momento –para satisfacción de Bonn– el ostracismo político en que Madrid mantenía a la RDA.³⁸ Incluso cuando la España de Franco dio un paso más y comenzó a intercambiar representaciones comerciales y consulares que “eran Embajadas en todo menos en el nombre” (Oliví 1993: 201) con varios países del Este (Rumania y Polonia en 1967, Hungría en 1969, Bulgaria y Checoslovaquia en 1970), la RDA quedó expresamente excluida de esta particular expresión de la *Ostpolitik* española. Ello, a pesar de que la potente industria germano-oriental exportaba cada vez más productos al mercado español.³⁹ Madrid evitó cuidadosamente cualquier medida

³⁸ Desp. de Allardt, embajador de la RFA en Madrid, al AA, 27.2.1964 y 13.3.1964, PAAA Ref. IA4/284; Apunte “Außenpolitik” (Spaniens), octubre 1966, BA B 102/266427; Despacho de Allardt (Embajada RFA Madrid) al AA de 27 julio 1966, PAAA Ref. IA4/343.

³⁹ Carta muy confidencial de J. Sebastián de Erice, embajador de España en Bonn, a Ramón Sedó, subsecretario de Política Exterior, 24.11.1967, AMAE R 8607/8.

que pudiera ser interpretada por Bonn como un asomo de reconocimiento oficial, en el plano político, a la Alemania comunista.

En relación con la RDA, por tanto, España avanzó con cautela, marchando siempre unos pasos por detrás del gobierno germano-occidental. A pesar de que la relación bilateral entre la Alemania Occidental, gobernada desde 1969 por una coalición de socialdemócratas y liberales, y la declinante dictadura franquista atravesara momentos tensos,⁴⁰ la comunicación entre Madrid y Bonn funcionó eficazmente en lo relativo a los cambios que se atisbaban en la relación entre la RFA y la RDA en los decisivos años 1970-1973, cuando los dos Estados alemanes mantuvieron contactos y negociaciones que desembocarían en el reconocimiento mutuo, mientras la RFA se aproximaba a los restantes países del bloque del Este.⁴¹ El gobierno español fue informado puntualmente sobre las líneas básicas y los avances de la *Ostpolitik* del canciller socialdemócrata Brandt a lo largo de los frecuentes encuentros bilaterales entre los ministros de Asuntos Exteriores (Scheel viajó a España en 1970 y 1972, y López Bravo se desplazó a la RFA en 1970, 1971 y 1972) así como en las consultas periódicas entre ambos gobiernos por los conductos diplomáticos habituales. El gobierno de la RFA, a su vez, recibió de López Bravo reiteradas garantías de la solidaridad y adhesión a su *Ostpolitik*, así como la seguridad de que España solamente consideraría la posibilidad de reconocer a la RDA una vez que Bonn hubiera dado ese paso.

La voluntad del gobierno español de extender su propia *Ostpolitik*, para hacerla aplicable también por completo a la RDA, fue finalmente anunciada en febrero de 1971 por el propio López Bravo, en un importante discurso pronunciado en el Centro Superior de Estudios para la Defensa.⁴² Acogiéndose a la poderosa atracción industrial y comercial que la RDA ejercía sobre el mercado español, el ministro justificó una futura aproximación económica al régimen de Pankow, lo que en buena lógica exigiría la firma de un acuerdo comercial, negociado Estado a Estado –con la carga de reconocimiento implícito de la RDA por parte de Madrid que ello conllevaría–, similar a los que España había suscrito ya con otros países socialistas (y a los que firmaría todavía con Yugoslavia y la URSS en 1972). Madrid no se anticiparía nunca, sin embargo, al gobierno de la RFA en el camino del reconocimiento político de la otra Alemania, ni siquiera por la vía indirecta y parcial de la firma de un acuerdo comercial. Así lo aseguró López Bravo en agosto de 1972 ante interlocutores del gobierno alemán,⁴³ y lo reiteró el 18 de noviembre del mismo año el delegado español en el marco de las consultas periódicas hispano-alemanas, al indicar que la abstinencia española en relación con la RDA contradecía la política espa-

⁴⁰ Especialmente debido a la creciente implicación de la SPD, de los sindicatos alemanes (DGB, IG-Metall) y de la Fundación Friedrich Ebert en apoyo de los movimientos democráticos y antifranquistas, tanto en España como entre los emigrantes españoles en la RFA (Ortuño Anaya 2005: 190-202).

⁴¹ Este proceso dio lugar a los tratados firmados entre 1970 y 1973 por la RFA y la Unión Soviética, Polonia y Checoslovaquia, y a la firma del Acuerdo de Berlín de 3 de septiembre de 1971 por las cuatro potencias ocupantes (Abellán 1997: 217-226).

⁴² Fragmento del discurso de López Bravo en el CESEDEN, 3.2.1971, anexo a “Außenpolitische Rede des spanischen Außenministers López Bravo am 3.2.1971; Deutschlandfragen”, remitido por Meyer-Lindenberg, embajador de la RFA en Madrid, al AA, 16.2.1971, PAAA Ref. IA4/453.

⁴³ AA, Ref. IA4, “Gesprächsvorschlag für das Gespräch des Herrn Ministers mit dem Prinzen von Spanien am 25. September 1972, um 17.00 Uhr, im Auswärtigen Amt”, 21.9.1972, PAAA Ref. IA4/454.

ñola de normalización de relaciones con el Este, pese a lo cual España no se apartaría de esta línea por consideración hacia la RFA. Todo lo que el gobierno español pedía era ser informado sobre cualquier variación en la posición de Bonn.⁴⁴ el régimen de Franco, que había secundado fielmente la campaña de aislamiento internacional de la RDA en el plano político, no quería ser uno de los últimos países en reconocer a este Estado una vez que Bonn hubiera dado, con su propio reconocimiento, luz verde para ello.⁴⁵

Cuando, el 21 de diciembre de 1972, la RFA y la RDA firmaron finalmente el Tratado de Bases sobre la relación (*Grundlagenvertrag*), que implicaba el reconocimiento de hecho de la existencia de la RDA por parte de Bonn y, con ello, enterraba definitivamente la doctrina Hallstein (Abellán 1997: 225), desapareció el último impedimento a la aproximación entre España y la RDA. Por deseo expreso del gobierno de Pankow, las relaciones de la Alemania comunista con Madrid se establecieron desde el comienzo, el 11 de enero de 1973, a nivel de embajador (Olivié 1993: 203). A ello le seguiría, en abril de 1974, la firma de un acuerdo comercial España-RDA y de otros documentos que permitirían la expansión del comercio bilateral.⁴⁶ Con este hito se abría una nueva etapa en la historia de las relaciones hispano-alemanas.

Un balance provisional

Dadas las características y el marco de constricciones en que se desarrollaba la política exterior del régimen de Franco, sería difícil imaginar que España hubiera adoptado frente a la cuestión alemana una política muy diferente de la que siguió entre 1949 y 1973. No cabía esperar ningún beneficio tangible en caso de ensayar una vía independiente, mientras que, en cambio, los réditos de la línea seguida, en forma de la amistad con Alemania Occidental, se hacían patentes de múltiples formas. Los motivos que llevaron a la España de Franco a adoptar una posición intransigente, plenamente alineada con Bonn, ante la cuestión alemana, se derivaron ante todo de la necesidad de acomodación del régimen dentro de los esquemas políticos de Occidente en el marco de la Guerra Fría, combinados con el interés de Madrid por cultivar buenas relaciones con la RFA, uno de los pocos países europeos que —como registraba la diplomacia española— no había participado en ninguna acción colectiva, directa o indirecta, contra la España de Franco tras 1945.⁴⁷

Dicho esto, conviene aclarar que la posición de España ante la cuestión alemana no llegó a constituir una auténtica política, entendida como conjunto coherente de concep-

⁴⁴ Munz, Ref. IA4, AA, “Deutsch-spanische Konsultationen am 18. September 1972 in Bonn”, 20.9.1972, PAAA Ref. IA4/454.

⁴⁵ Fernschreiben (verschlüsselt) Nr. 762, Meyer-Lindenberg, embajador de la RFA en Madrid, al AA, “Deutsch-spanische Konsultationen in Bonn”, 13.9.1972, PAAA Ref. IA4/454.

⁴⁶ *Acuerdo Comercial, Canje de Notas sobre concesión a la República Democrática Alemana del mismo trato que a los miembros del GATT, Canje de Notas sobre Pagos, Canje de Notas sobre los precios de las mercancías intercambiadas, y Canje de notas sobre liberalización de las mercancías*, todos ellos de 4.4.1974.

⁴⁷ MAE, Dirección de Europa, Nota “España y Alemania en la Europa de hoy”, 21.2.1966, AMAE R 8431/2.

ciones y acciones mantenidas a lo largo del tiempo. Fue más bien una actitud básica o una constante de la política exterior española. Y ello en relación con una materia en la que el régimen de Franco no se jugaba nada realmente relevante para su supervivencia, objetivo éste prioritario de la dictadura, y que se dirimía en otras coordenadas internacionales, especialmente en el vínculo entre Madrid y Washington.

Aclarado este extremo, puede afirmarse que la posición de la diplomacia española tuvo la virtud de ser una política de coste cercano a cero, de la que, a cambio de desventajas imperceptibles, se derivaron beneficios importantes, aunque no siempre fáciles de objetivar. La fidelidad del régimen de Franco hacia la RFA en lo relativo a la cuestión alemana contribuye a explicar, por ejemplo –aunque no basta como motivo–, el decidido apoyo prestado por Bonn a la aproximación de España a las Comunidades Europeas en los años sesenta (Aschmann 1999: 455-456).⁴⁸ También la concesión de ayuda técnica y al desarrollo por parte de la RFA a España en la misma época respondía a una serie de consideraciones económicas y políticas, entre las que se contaba un cierto elemento de premio hacia un país firmemente anticomunista y observante de la doctrina Hallstein (Sanz Díaz 2005). Los innumerables testimonios de valoración del apoyo español recogidos en documentos de uso interno de la diplomacia alemana, indican la gran importancia que el gobierno de la RFA otorgó al mismo en todo momento, incluso cuando los avances de la *Ostpolitik* comenzaban a dibujar un panorama de relaciones con la RDA caracterizado por un creciente posibilismo.⁴⁹ Por otra parte, fue un mérito de la diplomacia española saber compatibilizar la fidelidad en los principios con un notable pragmatismo, que llevó a no dudar en establecer relaciones comerciales con la RDA, como con otros países de la Europa del Este, cuando así convino. Se respetó en todo caso el formalismo de dejar claro, en todo momento, que tales relaciones no constituían un reconocimiento jurídico de la Alemania comunista, lo que para Bonn constituyó una expresión más de una actitud de lealtad mantenida por España, en relación con la cuestión alemana, durante más de dos décadas.

Bibliografía

- Abellán, Joaquín (1997): *Nación y nacionalismo en Alemania. La “cuestión alemana” (1815-1990)*. Madrid: Tecnos.
- Areilza, José M.^a (1984): *Memorias exteriores, 1947-1964*. Barcelona: Planeta.
- Aschmann, Birgit (1999): *“Treue Freunde...?” Westdeutschland und Spanien 1945-1963*. Stuttgart: Franz Steiner.
- Berggötz, Sven Olaf (1998): *Nahostpolitik in der Ära Adenauer. Möglichkeiten und Grenzen 1949-1963*. Düsseldorf: Droste.
- Booz, Marco Rüdiger (1995): *“Hallsteinzeit”. Deutsche Außenpolitik 1955-1972*. Bonn: Bouvier.
- Calduch Cervera, Rafael (1994): “La política exterior española durante el franquismo”. En: *Ídem* (coord.): *La política exterior española en el siglo xx*. Madrid: Ediciones Ciencias Sociales, pp. 107-156.

⁴⁸ En el apoyo de la RFA a la aproximación de España a la CEE pesaron, naturalmente, otros factores de tipo principalmente económico, pero también político, que fueron determinantes en última instancia para fijar la política de Bonn.

⁴⁹ *Vid.* por ejemplo: “Aufzeichnung von Simon”, 30.8.1971, *Akten zur Auswärtigen Politik der Bundesrepublik Deutschland*, 1971, doc. 286, pp. 1307-1308.

- Collado Seidel, Carlos (2001): *Angst vor dem "Vierten Reich". Die Alliierten und die Ausschaltung des deutschen Einflusses in Spanien 1944-1958*. Paderborn: Schöningh.
- Eibl, Franz (2001): *Politik der Bewegung. Gerhard Schröder als Außenminister 1961-1966*. München: R. Oldenbourg Verlag.
- Eiroa, Matilde (2001): *Las relaciones de Franco con Europa Centro-Oriental (1939-1955)*. Barcelona: Ariel.
- Franco Salgado-Araujo, Francisco (1976): *Mis conversaciones privadas con Franco*. Barcelona: Planeta.
- Gray, William Glenn (2005): "Die Hallstein Doktrin: Ein souveräner Fehlgriff?". En: *Aus Politik und Zeitgeschichte*, 17 (25 de abril de 2005), pp. 17-23.
- Hansen, Niels (2002): *Aus dem Schatten der Katastrophe. Die deutsch-israelischen Beziehungen in der Ära Konrad Adenauer und David Ben Gurion. Ein dokumentierter Bericht*. Düsseldorf: Droste.
- Heine, Hartmut (2001): "El exilio republicano en Alemania Oriental (República Democrática Alemana-RDA)". En: *Migraciones y Exilios*, 2, pp. 111-121.
- Hünseler, Peter (1990): *Die außenpolitischen Beziehungen der Bundesrepublik Deutschland zu den arabischen Staaten von 1949-1980*. Frankfurt am Main: Verlag Peter Lang.
- Kilian, Werner (2001): *Die Hallstein-Doktrin. Der diplomatische Krieg zwischen der BRD und der DDR 1955-1973. Aus den Akten der beiden deutschen Außenministerien*. Berlin: Duncker & Humblot.
- Kosthorst, Daniel (1993): *Brentano und die deutsche Einheit. Die Deutschland- und Ostpolitik des Außenministers im Kabinett Adenauer 1955-1961*. Düsseldorf: Droste.
- Krammer, Arnold (2004): "The Cult of the Spanish Civil War in East Germany". En: *Journal of Contemporary History*, Vol. 39(4), pp. 531-560.
- Kreienbrink, Axel (2005): "Der Umgang mit Flüchtlingen in der DDR am Beispiel der spanischen 'politischen Emigranten'". En: *Totalitarismus und Demokratie*, 2, pp. 314-344.
- Lehmann, Walter (2006): *Die Bundesrepublik und Franco-Spanien in den 50er Jahren. NS-Vergangenheit als Bürde?* München: Oldenbourg-Akademie Verlag.
- Martín de la Guardia, Ricardo/Pérez Sánchez, Guillermo A. (2005): "Bajo la influencia de Mercurio: España y la Europa del Este en los últimos años del franquismo". En: *Historia del Presente*, 6, pp. 43-59.
- McLellan, Josie (2004): *Anti-Fascism and Memory in East Germany. Remembering the International Brigades 1945-1989*. Oxford: Clarendon Press.
- Moreno Juliá, Xavier (2004): *La División Azul. Sangre española en Rusia, 1941-1945*. Barcelona: Crítica.
- Oliví, Fernando (1993): "Apuntes para una historia de la política exterior desarrollada por España entre el 26 de febrero de 1957 y el 29 de octubre de 1969". En: Suárez Fernández, Luis (dir.): *Franco y su época*. Madrid: Actas, pp. 189-212.
- Oppelland, Torsten (2002): *Gerhard Schröder (1910-1989). Politik zwischen Staat, Partei und Konfession*. Düsseldorf: Droste.
- Ortuño Anaya, Pilar (2005): *Los socialistas europeos y España, 1959-1977*. Madrid: Marcial Pons.
- Osterheld, Horst (1992): *Außenpolitik unter Bundeskanzler Ludwig Erhard 1963-1966. Ein dokumentarischer Bericht aus dem Kanzleramt*. Düsseldorf: Droste.
- Pardo Sanz, Rosa (1999): "La política exterior del franquismo. Aislamiento y alineación internacional". En: Moreno Fonseret, Roque/Sevillano Calero, Francisco (eds.): *El franquismo. Visiones y balances*. Alicante: Universidad de Alicante, pp. 93-117.
- Portero, Florentino (1989): *Franco aislado. La cuestión española (1945-1950)*. Madrid: Aguilar.
- Portero, Florentino/Pardo, Rosa (1996): "La política exterior". En: Carr, Raymond (coord.): *La Época de Franco (1939-1975). Política. Ejército. Iglesia. Economía y Administración* (Historia de España de Ramón Menéndez Pidal, Vol. XLI, 1). Madrid: Espasa Calpe, pp. 193-299.

-
- Sanz Díaz, Carlos (2005): “La ayuda al desarrollo de la República Federal de Alemania a España (1956-1970)”. En: *Historia Contemporánea*, 30, pp. 179-203.
- Suárez Fernández, Luis (1987): *Franco y la URSS*. Madrid: Rialp.
- Tesson, Sandrine (2002): “La doctrine Hallstein, entre rigueur et pragmatisme (1955-1969)”. En: *Relations internationales*, 110, pp. 219-234.
- Uhl, Michael (2004): *Mythos Spanien. Das Erbe der Internationalen Brigaden in der DDR*. Bonn: J.H.W. Dietz Nachf.
- Viñas, Ángel (2003): *En las garras del águila. Los pactos con Estados Unidos, de Francisco Franco a Felipe González (1945-1995)*. Barcelona: Crítica.